

Recuerde que para cualquier gestión con la Oficina de Empleo debe identificarse. (mediante el DNI, NIE, pasaporte y tarjeta de demanda)

¿Qué es una demanda de empleo?

- Es la solicitud voluntaria y personal que hace un trabajador, desempleado o no, en una oficina del Servicio Público de Empleo con la finalidad de obtener un puesto de trabajo.
- Para los perceptores o solicitantes de prestaciones por desempleo la demanda de empleo es obligatoria.
- La demanda de empleo corresponde realizarla en una determinada Oficina de Empleo, según el código postal del domicilio de la persona.
- La demanda de empleo le permite entrar a **formar parte de una gran bolsa de trabajo y solicitar su catálogo de servicios** (información, orientación laboral, formación para el empleo, etc.).

¿Qué es la tarjeta que me entregan y cómo usarla?

- Es el documento que acredita que una persona ha realizado una demanda de empleo y es usuario del ECYL.
- Tiene una validez temporal y **es preciso renovarla en las fechas** que figuran en ella (sellado), salvo causas de fuerza mayor que deben acreditarse. Es importante que se preste atención a esto, pues **la no renovación de la demanda da lugar a la baja y a la pérdida de todos los beneficios asociados, e incluso a sanciones**.
- La renovación de la demanda se podrá hacer presencialmente en la Oficina de Empleo. También podrá renovar a través de la **Oficina Virtual de Empleo** (<https://empleocastillayleon.jcyl.es/oficinavirtual/index.do>) o desde la app para teléfonos móviles (**aplicativo app ECYL**, descarga gratuita de los principales “markets”, App Store y Google Play).
- En la parte inferior de su tarjeta encontrará **el PIN**, con el que podrá operar tanto en la Oficina Virtual de Empleo como en la app para teléfonos móviles.

¿Qué servicios puedo esperar del Ecyl?

Entre otros, destacamos:

- Una sesión informativa cuando se inscribe por primera vez.
- Atención personalizada para orientarle en el proceso de búsqueda de empleo.
- Puntualmente, asesoramiento en el diseño de su currículum o en la preparación de una entrevista.
- Apoyo en la búsqueda de trabajo en los países del Espacio Económico Europeo.
- Oportunidades para actualizar y reciclar su formación profesional para el empleo.
- Información laboral para facilitar la búsqueda de empleo, mediante la atención directa y telemática (página web, Boletín de Empleo, *app* para móviles, OVEM...)

Nuestro compromiso de servicio a los ciudadanos se concreta en la Carta de Servicios de las Oficinas de Empleo del Ecyl.

Conózcala

Recuerde que:

- Ha de comunicar a su Oficina de Empleo: las bajas por enfermedad, las ausencias por viajes (previamente), y todos los cambios que puedan afectar a la gestión de su demanda de empleo.
- Si comienza a trabajar y cobra prestación/subsidio por desempleo, debe comunicar la colocación tanto al SEPE como al Ecyl.



Si aún tiene dudas, amplíe la información en:

www.empleo.jcyl.es
o en su Oficina del Ecyl



Guía del demandante de empleo



¿Qué es el ECYL?

- El ECYL es el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Es preciso saber que el SEPE (antes denominado INEM) es un organismo diferente al Ecyl, aunque ambos comparten el mismo local de la Oficina de Empleo.
- El SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) pertenece al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se ocupa de la gestión de las prestaciones y subsidios por desempleo.
- El Ecyl, en cambio, pertenece a la Junta de Castilla y León y trata de apoyar en sus necesidades de empleo a empleadores y a demandantes de empleo.

¿Quién puede inscribirse en la Oficina de Empleo?

- Las personas que sean **mayores de 16 años**.
- Los españoles o las personas de nacionalidad de un **país miembro de la Unión Europea** o de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y sus familiares (cónyuge, ascendientes y descendientes a su cargo).
- Los trabajadores extranjeros no comunitarios con autorización para residir y/o trabajar.



¿Qué documentos necesito para inscribirme en la Oficina de Empleo?

- DNI o Pasaporte para los españoles.
- Tarjeta de Identificación de Extranjero y Autorización de Residencia y/o Trabajo para las personas de otras nacionalidades, salvo que pertenezcan al Espacio Económico Europeo
- Documentos que acrediten sus estudios y formación (diplomas, títulos, certificados, etc.). **La Oficina de Empleo no los recoge, pero si necesita su constatación.**
- Justificantes de la experiencia laboral, si se posee alguna.
- Otros documentos: permiso de conducir, carnés profesionales, certificado de discapacidad, etc.

En general, debe presentar toda documentación que acredite los datos académicos y profesionales de su currículum (**no se recogerán**).

¿Qué compromisos adquiere al inscribirme?

La persona demandante de empleo se compromete a:

- Renovar la demanda de empleo en las fechas indicadas en su tarjeta (sellado).
- Presentarse a las citaciones del ECYL (o de las agencias de colocación, y/o entidades colaboradoras del EcyL).
- Comunicar las variaciones que se produzcan en sus datos personales y profesionales, así como en su situación laboral.
- Devolver el justificante de la oferta a la que ha sido enviado, sellado por la empresa (en el plazo de 5 días).
- Mantener una actitud activa en la búsqueda de empleo.
- En el caso de participantes en programas de inserción o perceptores de prestaciones por desempleo, cumplir con las obligaciones del compromiso de actividad.
- A participar en cuantas actividades le proponga el EcyL y/o sus entidades colaboradoras.

¿Qué ocurre si no renuevo en las fechas señaladas?

- La no renovación **conlleva la BAJA** de su demanda de empleo en el ECYL.
- Si cobra prestaciones y/o subsidio por desempleo o lo ha solicitado, la baja por no renovación puede suponer una sanción con la pérdida temporal de la citada prestación/subsidio. Hay que tener en cuenta también que la sanción puede afectar a otras ayudas del propio EcyL o, incluso, de otros organismos.
- Si ha existido un motivo justificado, puede acreditarlo documentalmenete.



¿Cómo se comunica la Oficina de Empleo conmigo?

Es muy importante que la Oficina del EcyL pueda comunicarse con usted para prestarle sus servicios. Y lo puede hacer mediante los medios convencionales (correo postal, teléfono fijo y/o móvil), pero también mediante: el correo electrónico y los mensajes SMS a móviles. Por ello y para su beneficio **proporcione su teléfono móvil y su cuenta de correo electrónico** a la Oficina de Empleo y **mantenga actualizados sus datos de contacto**.



¿Alta, baja y suspensión?

Son situaciones administrativas de la demanda de empleo (tarjeta).

Alta

Situación que se adquiere cuando se inscribe en la Oficina de Empleo. A partir de ese momento su demanda de empleo activa le convierte en usuario de pleno derecho de los servicios del EcyL. Hay que tener en cuenta que es **obligatorio que la demanda esté en alta para solicitar y/o cobrar cualquier ayuda por desempleo**, y que tiene que renovarla (sellar) cada 3 meses.

Baja

Situación por la que se deja de estar inscrito en el EcyL. La demanda de empleo cae en baja por:

- Empezar a trabajar, por muy corto que sea el contrato.
- No renovar la tarjeta en la fecha marcada.
- Otras causas (pérdida de vigencia de la autorización administrativa, por voluntad de la persona, etc...).

Suspensión

Situación temporal de la demanda de empleo debido a diversas razones. Mientras dure dicho estado **no es necesario su renovación** (sellado). Razones de suspensión de la demanda de empleo: incapacidad temporal, maternidad, asistencia a cursos, privación de libertad, etc.

La suspensión puede ser “*con intermediación*” (el usuario puede recibir ofertas gestionadas por el EcyL) o “*sin intermediación*” (sin participación en las ofertas de empleo).

La suspensión por asistencia a cursos del ECYL, por regla general se hace “con intermediación”, aunque la persona puede manifestar que no desea permanecer abierto a recibir ofertas de trabajo (“sin intermediación”) durante el curso. Además, cuando termine el curso ha de reactivar su demanda, acudiendo a su Oficina del ECYL o a través de la oficina virtual, para “reactivar” la demanda de empleo.

¿Cómo puedo yo comunicarme con la Oficina de Empleo?

Puede buscar los **datos de contacto de cualquier centro de trabajo del EcyL** en el directorio “localiza tu oficina” que encontrará en su **web y en la app “ECYL”**.

Una vez localizada la oficina puede ponerse en contacto, presencialmente (siempre mediante cita previa), telefónicamente o a través de correo electrónico.

Medios telemáticos para ponerlo más fácil:

- **Boletín de Empleo de Castilla y León:** Publicación digital y semanal que proporciona información de interés laboral, con ofertas de trabajo, convocatorias de empleo público, cursos, becas y prácticas, etc. Se distribuye a través del correo electrónico y se publica en la web del EcyL. Para suscribirse hay que cumplimentar un formulario en dicha web.
- **Boletín de Empresas de Castilla y León (BidEcyL).**
- **Oficina Virtual de Empleo (OVEM):** Situada en el portal web del EcyL, permite realizar una serie de gestiones telemáticamente:
 - (Acceso libre) Consultar ofertas de empleo en difusión.
 - (Con PIN y/o Certificado Digital o DNI-e).
 - Renovación de la demanda.
 - Emitir duplicado de la demanda.
 - Informes.
 - Incorporación a ofertas de empleo.
 - Consulta / modificación de servicios y datos.
 - Cambio de situación administrativa.
 - Gestión de cita previa.

- **Aplicativo para teléfonos móviles (app “ECYL”).**

La aplicación proporciona información actualizada sobre:

- Ofertas de trabajo.
- Cursos.
- Noticias de interés sobre formación y empleo.
- Localización de centros del EcyL.

Área privada para demandantes de empleo donde pueden acceder a:

- Sus datos de inscripción en el EcyL.
- Fecha de la próxima renovación.
- Visualización de la tarjeta de demanda de empleo.
- Renovación de la demanda en la fecha establecida (sellado).
- Visualización de Informes.